

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN CALLE
Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 09 de Septiembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:

2433

VISTOS:

1. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Fiestas Patrias Seguras", organizada por la I. Municipalidad de Cabrero.
2. El Ord.N° 105, de fecha 05.09.2024, de la señorita Erika Pinto Alarcón, Directora de Seguridad Pública, de la I. Municipalidad de Cabrero.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 271, que delega la firma por orden del Sr. Alcalde.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Fiestas Patrias Seguras", en calle, días y horario que se indica:

- Cierre Calles Río Claro, General Cruz y Aníbal Pinto.
- Ciudad Cabrero.
- Días Martes 10 de Septiembre de 2024.
- Horario 06:00 horas, hasta las 12:30 horas.

2.- FISCALÍZASE suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.

3.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiese ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EVP/JBB/krc.
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.



PABLO SAAVEDRA ORTIZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"